



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de noviembre de 2005
Español
Original: inglés

Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

1. En el apartado b) del párrafo 3 de la resolución 1636 (2005), de 31 de octubre de 2005, el Consejo de Seguridad decidió establecer, de conformidad con el artículo 28 del reglamento provisional, un comité integrado por todos los miembros del Consejo de Seguridad para que desempeñara las funciones indicadas en el anexo de esa resolución.

2. Tras las consultas celebradas el 23 de noviembre de 2005 entre los miembros del Consejo de Seguridad, se convino en que la composición de la Mesa del Comité sería la siguiente:

Presidente:

Kenzo Oshima (Japón)

Vicepresidentes:

Dinamarca y Rumania

3. La Mesa del Comité estará compuesta por los miembros arriba mencionados durante el período que concluirá el 31 de diciembre de 2005.

